



**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL**

Belén, 13 de junio 2025



2025047313

17/06/2025 02:18:36 PM
Clave verificación: 266048f

OFICIO N° 097-2025-GRL-GGR-GRAM- SGRGAM

Señor:
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Con atención:
Dirección General de Calidad Ambiental

Presente. –

Asunto: Remitir informe a los 90 días de la DEA
Distrito de Andoas

Ref. : R.M. N° 00414-2024-MINAM

Tengo a bien dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo y, hago de conocimiento que, esta Gerencia Regional, a través de la Sub Gerencia Regional de Gestión Ambiental, en marco a la referencia, forma parte del Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo de la Declaratoria de Emergencia Ambiental (DEA) del distrito de Andoas, el cual tiene como meta coordinar la implementación del plan a nivel local con el apoyo del Ministerio del Ambiente.

Por lo tanto y como parte del anexo de la referencia, **se remite el informe a los 90 días hábiles, sobre los avances ejecutadas por las diferentes entidades, responsables de las actividades programadas en el referido Plan de Acción.**

Agradeciendo por su atención; me suscribo.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
Ing. Ecol. Mirko Abraham Doza Saboya
Sub Gerencia Regional de Gestión Ambiental

MADS/klrm.
Archivo



**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL**

Informe N° 005-2025-GRL-GGR-GRAM-SGRGAM/KLRM 1 3 JUN 2025

Para : **Ing. Mirko Abraham Doza Saboya.**
Sub Gerente Regional de Gestión Ambiental

De : **Ing. Kar Luigi Reátegui Malafaya**
Especialista Ambiental

Asunto : **INFORME FINAL A LOS 90 DIAS DE LA DECLATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ANDOAS (KM 12 RAMAL NORTE DEL ONP)**

Referencia : **R.M. 00414-2024-MINAM**

Fecha : **Belén, 06 junio del 2025**



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar el informe final de los 90 días de las actividades del plan de acción inmediato y de corto plazo de la DEA Andoas Km 12 ramal norte del ONP.

I. Normativa:

- El numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;
- Ley N°27867 "Ley orgánica de Gobiernos Regionales"
- Ordenanza Regional N.º 010-2021-GLR-CR "Aprueban estructura orgánica del Gobierno Regional de Loreto"
- Ley N°28804 "Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental"
- Decreto Supremo N°024-2008-PCM "Reglamento de la Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental"
- Resolución Ministerial N° 414-2024-MINAM, Declara en Emergencia Ambiental el área geográfica ubicada en el distrito de Andoas, (km 12 Ramal Norte del Oleoducto Norperuano





**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL**

II. Objetivos:

- Informar sobre las acciones realizadas por las entidades dentro de los 90 días con base al plan de acción inmediato y de corto plazo de la DEA Andoas.

III. Análisis:

Las acciones realizadas están basadas en las competencias institucionales y actividades plasmadas en el plan de acción de la DEA Andoas. Los informes adjuntados son de las actividades realizadas dentro de los 90 días hábiles desde declarada la presente DEA.

3.1. Acciones Realizadas

Todas las acciones realizadas están desarrolladas dentro de las actividades del Anexo N°2 de la Resolución Ministerial N° 414-2024-MINAM - PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO. Se cuenta con 3 ejes: Calidad Ambiental, Salud e Institucional.

3.1.1. Eje Calidad Ambiental.

Cuenta con 3 objetivos:

- a) Reducir el riesgo al ambiente y a la salud generado por el derrame de hidrocarburos en el área de intervención de la Declaratoria de Emergencia Ambiental.

Actividades Desarrolladas:

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

- ✓ Un (01) mapa de las zonas donde ha intervenido el OEFA en el marco del derrame de petróleo crudo en el KM 12 del Ramal Norte del ONP en Andoas.

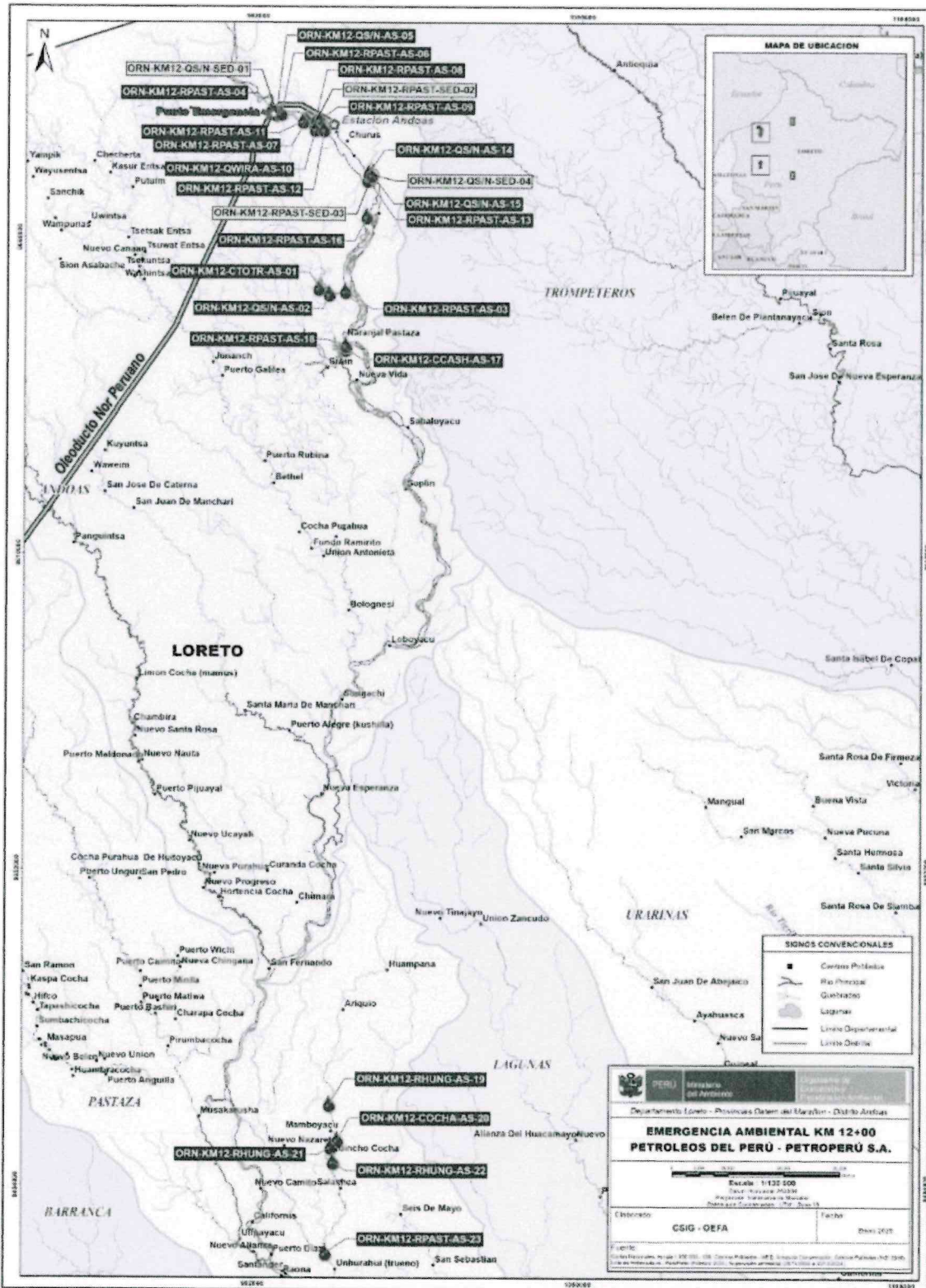
Mediante informe N° 00041-2025-OEFA/DSEM-CHID de fecha 12 de febrero del 2025 el OEFA hizo llegar el mapa de los puntos de intervención del derrame de petróleo crudo en el KM 12 del Ramal Norte del ONP en Andoas, el cual corresponde a la medida administrativa numero 1.

Imagen N° 1: Mapa de los puntos de muestreo de agua superficial y sedimento durante la segunda acción de supervisión de verificación del cumplimiento de la medida administrativa 1





**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL**



Handwritten signature

Oficina Principal
 ● Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 - Belén, Maynas - Loreto
 ☎ (065) 26-6969 / 26-7010

Oficina de Coordinación y Enlace
 Av. José Pardo N° 257 Dpto. 201, Miraflores - Lima ●
 (01) 44773434 ●



www.regionloreto.gob.pe



**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

- ✓ Acciones de supervisión relacionados con las obligaciones y medidas preventivas impuestas a PETROPERU S.A.

Medida administrativa 1

Bajo el Expediente N° 0262-2024-DSEM-CHID, el OEFA realizó dos (2) acciones de supervisión asociadas a la verificación del cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables derivadas de la medida administrativa 1, cuyos resultados se encuentran en análisis.

Cabe destacar que la segunda acción de supervisión se llevó a cabo del 30 de noviembre al 20 de diciembre de 2024, luego de la Declaratoria de Emergencia Ambiental en el Distrito de Andoas, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 0414-2024-MINAM.

En dicha acción de supervisión, a fin de verificar el estado del área afectada, se recolectaron muestras de agua superficial en un total de veintitrés (23) puntos y de sedimento en cuatro (4) puntos. Estos puntos están directamente relacionados con la emergencia ambiental.

Medida administrativa 2

Bajo el Expediente N° 0259-2024-DSEM-CHID, el OEFA realizó tres (3) acciones de supervisión asociadas a la verificación del cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables derivadas de la medida administrativa 2. Por un lado, los resultados de la primera acción de supervisión fueron plasmados en el Informe de Supervisión N° 0400-2024-OEFA/DSEM. Siendo que este concluyó en el incumplimiento de la medida administrativa 2, de conformidad con la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en concordancia con el artículo 35 del Reglamento de Supervisión del OEFA, mediante Resolución N° 0244-2024-OEFA/DSEM del 5 de noviembre de 2024, la DSEM impuso a Petroperú una multa coercitiva ascendente al total de 82.18 UIT.

Por otro lado, los resultados de la segunda y tercera acción de supervisión se encuentran en análisis. Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Supervisión, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD, de detectarse presuntos incumplimientos a las obligaciones ambientales fiscalizables derivadas de la medida administrativa 2 a partir del análisis de resultados, el caso será derivado a la autoridad competente a fin de





**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Autoridad Nacional del Agua – ANA

- ✓ Monitoreo de calidad de agua superficial en el marco del área de intervención de la DEA.

Mediante informes N° 0041-2024-ANA-AAA.A-ALA.AA/VPSC y N° 0047-2024-ANA-AAA.A-ALA.AA/RFD la ANA dio a conocer los monitoreos de calidad de agua en marco de la DEA.

Los parámetros analizados en los puntos de monitoreo de la calidad de agua superficial se seleccionaron de acuerdo con los ECA-agua C4-E1 y C4-E2.

Cuadro 1. Parámetros analizados en agua superficial

TIPO DE ENSAYO	NORMA DE REFERENCIA	TÍTULO	CONDICIÓN DE ACREDITACIÓN / LUGAR DE ANÁLISIS
Hidrocarburos Totales de Petróleo (C6-C40)	EPA Method 8015 C, Rev. 3, 2007.	Nonhalogenated Organics by Gas Chromatography.	IAS TL-833 CHALACA
Metales Totales ICP-MS	Method 200.8, Revision 5.4 1994. (VALIDADO - Aplicado fuera del alcance: Bi, B, Ca, Ce, Cs, Fe, Ga, Ge, Hf, K, La, Li, Lu, Mg, Na, Nb, P, Rb, Si, Sn, Sr, Ta, Te, Ti, W, Yb, Zr), 2021.	Determination of Trace Elements in Waters and Wastes by Inductively Coupled Plasma - Mass Spectrometry.	INACAL LE - 096 CHALACA
Aceites y Grasas IR	ASTM D8193-18 (Validado - Modificado), 2023.	Standard Test Method for Total Oil and Grease (TOG) and Total Petroleum Hydrocarbon (TPH) in Water and Wastewater with Solvent Extraction Using Non-Dispersive Mid-IR Transmission Spectroscopy.	IAS TL-833 CHALACA
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (PAHs)	EPA Method 8270E / Rev.6 2018.	Semivolatile Organic Compounds by Gas Chromatography / Mass Spectrometry.	IAS TL-833 CHALACA

ASTM: American Society for Testing Materials

EPA: U. S. Environmental Protection Agency. Methods for Chemicals Analysis

Los resultados de los monitoreos están adjuntados en el anexo del presente informe.

- b) Determinar las concentraciones de hidrocarburos totales de petróleo y metales en el agua que consume la población asentada en el área afectada.

Actividades Desarrolladas:

Gerencia Regional de Salud Loreto – GERESA LORETO

- ✓ Acciones de monitoreo de la calidad del agua para consumo humano.





**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL**

Mediante Informe N°052-2025-GRL-GRSL-CPC-DSA-USB, la Gerencia Regional de Salud Loreto dio a conocer los resultados de monitoreo de agua para consumo humano en la comunidades nativas en el marco de la declaratoria de emergencia ambiental.

Puntos de monitoreo

Código de campo	Localidad/Comunidad Nativa	Punto de toma de muestra / localidad	Distrito / Provincia	Departamento	Coordenadas UTM-WGS84	
					Este	Norte
M-1	Nuevo Porvenir	Río Pastaza, captación PTAP CCNN Nuevo Porvenir	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	335975	9690466
M-2		Pileta de PTAP, CCNN Nuevo Porvenir			336308	9690262
M-3	Nuevo Andoas	Pileta de PTAP, CCNN Nuevo Andoas	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	337276	9689844
M-4	Andoas Viejo	Pileta de PTAP, CCNN Andoas Viejo			340799	9678689
M-5	Alianza Topal	Río Pastaza, captación PTAP CCNN Alianza Topal	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	341751	9684267
M-6		Pileta de PTAP, CCNN Alianza Topal			341710	9684215
M-7	Titiyacu	Pileta de PTAP, CCNN Titiyacu	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	337355	9693095
M-8		Río Titiyacu, captación PTAP CCNN Titiyacu			332636	9682069
M-9	Los Jardines	Pileta de PTAP, CCNN Los Jardines	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	338697	9689477
M-10		Río Pastaza, captación PTAP CCNN Los Jardines			338635	9688434
M-11	Pañayacu	Pileta de PTAP, CCNN Pañayacu	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	346386	9673544
M-12		Río Pastaza, captación PTAP CCNN Pañayacu			346338	9673322
M-13	Nueva Vista	Río Pastaza, captación PTAP CCNN Nueva Vista	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	340106	9662023
M-14		Pileta de PTAP, CCNN Nueva Vista			340139	9662929
M-15	Huagramona	Puerto principal río pastaza, CCNN Huagramona	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	340830	9660090
M-16	Naranjal del Pastaza	Río Pastaza, captación PTAP CCNN Naranjal del Pastaza	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	340637	9650632
M-17		Pileta de PTAP, CCNN Naranjal del Pastaza			340697	9650695
M-18	Nueva Vida	Pileta de PTAP, CCNN Nueva Vida	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	342902	9643130
M-19		Río Pastaza, captación PTAP CCNN Nueva Vida			342791	9643093
M-20	Siwin	Pileta de PTAP, CCNN Siwin	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	337396	9645352
M-21		Lago Siwin, captación PTAP CCNN Siwin			337382	9645472
M-22	Alianza Cristiana	Pileta de PTAP, CCNN Alianza Cristiana	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	340728	9615917
M-23		Lago Anatico, captación PTAP CCNN Alianza Cristiana			340699	9613547
M-24	Achuar Anatico	Pileta de PTAP, CCNN Achuar Anatico	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	339249	9614279
M-25		Lago Anatico, captación PTAP CCNN Achuar Anatico			339182	9614259
M-26	Solognesi	Pileta de PTAP, CCNN Solognesi	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	341780	9600967
M-27		Río Huassaga, captación PTAP CCNN Solognesi			341855	9600982
M-28	Loboyacu	Pileta de PTAP, CCNN Loboyacu	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	342186	9594539
M-29		Río Pastaza, captación PTAP CCNN Loboyacu			342196	9594531
M-30	Sungachi	Pileta de PTAP, CCNN Sungachi	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	340738	9584513
M-31		Río Pastaza, captación PTAP CCNN Sungachi			340710	9584564
M-32	Puerto Alegre (Kusilla)	Pileta de PTAP, CCNN Puerto Alegre (Kusilla)	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	331421	9578630
M-33		Río Manchari, captación PTAP CCNN Puerto Alegre			331320	9578754
M-34	Trueno Cocha	Pileta de PTAP, CCNN Trueno Cocha	Pastaza/Datem del Marañón	Loreto	340585	9490479
M-35		Río Pastadillo, captación PTAP CCNN Trueno Cocha			340728	9480495
M-36	Campo Verde	Pileta de PTAP, CCNN Campo Verde	Pastaza/Datem del Marañón	Loreto	340343	9477757
M-37		Río Pastadillo, captación PTAP CCNN Campo Verde			340344	9477762
M-38	Nueva Unión	Pileta de PTAP, CCNN Nueva Unión	Pastaza/Datem del Marañón	Loreto	339935	9468096
M-39		Río Pastaza, captación PTAP CCNN Nueva Unión			339037	9458108

Parametros analizados:

- ✓ Parámetros organolépticos: Turbiedad, pH, Conductividad, Aluminio, Cobre, Hierro Manganese, Sodio y Zinc.
- ✓ Parámetros químicos inorgánicos: Cloro residual (en agua tratada) Boro, Cromo, Níquel, Arsénico, Molibdeno, Selenio, Uranio Cadmio, Antimonio, Bario, Mercurio y Plomo.

Parámetros químicos inorgánicos: Hidrocarburos Totales de Petróleo.





**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

- c) Mejorar la calidad ambiental de la zona afectada.

Actividades Desarrolladas

PETRO PERÚ

- ✓ Ejecutar actividades de limpieza y recuperación de residuos de hidrocarburos
- ✓ Ejecutar el muestreo comprobatorio al término de las actividades de limpieza y recuperación de residuos de hidrocarburos.

Mediante Informe técnico N° GOLE-0750-2025, PETRO PERU dio a conocer actividades de limpieza y recuperación de residuos de hidrocarburos y también el muestreo comprobatorio al término de las actividades de limpieza y recuperación de residuos de hidrocarburos en el marco de la DEA.

Así mismo:

Para la limpieza y recolección de residuos impregnados con hidrocarburos se contrataron a las siguientes empresas: Servicios Universales Manseriche (SERVUM) y las empresas comunales ECOPOR, ECOMNAP, ECOLJA y ECCY.

Durante las labores realizadas se utilizaron paños oleofílicos para absorber las iridiscencias. Asimismo, las trazas de hidrocarburo impregnadas en suelo o palizada fueron recolectadas como residuos impregnados con hidrocarburo (arena, vegetación, palizada entre otros).

Asimismo, los residuos recolectados fueron transportados hacia el Almacén temporal de residuos peligrosos de la contingencia Km 11/12 ORN, ubicado en la Instalación Portuaria Estación Andoas. Esta instalación es de concreto armado, cuenta con geomembrana, techado y cuenta con sistema de drenaje para lixiviados.

El 27.11.2024 finalizaron las labores de limpieza y recuperación de residuos impregnados con hidrocarburos en las áreas intervenidas en el Km 12 del ORN.

A la fecha se continúa las labores de aseguramiento del área intervenida, con la instalación y mantenimiento de barreras industriales de contención a lo largo de los puntos de control del río Pastaza.

Para realizar el muestreo de comprobación en las zonas afectadas:

Medición de calidad ambiental de agua superficial de río





**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL**

La toma de muestras y los análisis estuvieron a cargo del Laboratorio ALS Perú S.A.C., Laboratorio debidamente acreditado ante INACAL y contratado por la empresa contratista INERCO Consultoría Perú SAC. Las acciones de muestreo de agua superficial de río siguieron las pautas aplicables del ítem 6. Monitoreo de calidad de recursos hídricos superficiales establecidas para muestras puntuales² conforme a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N 010-2016-ANA.

3.1.2. Eje de Salud.

Cuenta con 1 objetivo:

- a) Atender y vigilar de manera integral la salud de la población expuesta a hidrocarburos, en Titiyacu, Nuevo Andoas, Alianza Topal y Andoas Viejo, Brillantes de Andoas, Alianza Capahuari, Capahuari, Buena Vista y Huagramona.

Actividades Desarrolladas

Ministerio de Salud / Gerencia Regional de Salud Loreto – MINSA / GERESA LORETO

- ✓ Atención de servicios de Salud en Medicina General
- ✓ Atención de Servicios Especializados en Pediatría, Neumología, Dermatología e Internista.
- ✓ Servicio de Atención en Obstetricia
- ✓ Servicio de Atención en Odontología
- ✓ Servicio de Atención en Psicología

Mediante los informes N° 001-2024-JGGG-DPI-DGIESP/MICRORED PASTAZA y N° 002-2024-JGGG-DPI-DGIESP/MICRORED PASTAZA del MINSA y el informe N°008-2025-ESRMP-GRL-GERESA-L de la GERESA LORETO, se dio a conocer las actividades de atención integral e intercultural de la brigada de la cuenca pastaza del distrito de pastaza de la provincia del datem del marañon de la región loreto, en marco a las actividades dentro del plan de acción inmediato y de corto plazo de la DEA.

CUADRO DE COMUNIDADES, POBLACION, FAMILIAS y ATENDIDOS - MINSA





**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL**

N°	Comunidades	Población	ATENDIDOS POR PROFESIONAL						TOTAL
			Medicina General	Obstetricia	Enfermeria	Odontologia	Laboratorio	Tec. Enfermeria	
1	LIMON COCHA	270	46	75	108	179	186	186	780
2	PANKINTSA	255	52	72	99	177	177	177	754
3	CHUINTAR	264	25	28	59	86	86	86	370
4	NUEVO PERÚ	260	58	86	90	165	166	166	731
5	WARU ENTZA	138	35	56	61	103	105	105	465
6	CHINTO	177	36	48	69	104	107	107	471
7	SHANSHO COCHA	196	70	93	99	189	196	196	843
Total		1560	322	458	585	1003	1023	1023	4414

N°	Comunidades	Población	ATENDIDOS POR PROFESIONAL			TOTAL
			INTERNISTA	PEDIATRIA	PSICOLOGO	
1	LIMON COCHA	270	47	80	168	295
2	PANKINTSA	255	51	78	177	306
3	CHUINTAR	264	25	35	85	145
4	NUEVO PERÚ	260	64	45	165	274
5	WARU ENTZA	138	37	32	105	174
6	CHINTO	177	33	36	104	173
7	SHANSHO COCHA	196	68	66	191	325
Total		1560	325	372	995	1692

N°	Comunidades	Población	ATENDIDOS POR PROFESIONAL										TOTAL
			Medicina General	Obstetricia	Internista	Pediatra	Neumologo	Psicologo	Enfermeria	Odontologia	Laboratorio	Tec. Enfermeria	
1	CAMPO VERDE	123	15	28	15	16	15	60	27	60	60	60	366
2	TRUENO COCHA	288	34	59	35	42	37	145	49	146	148	148	843
3	NUEVO UNGURAHUI	72	9	19	11	7	10	37	15	37	37	37	219
4	SALASHKA	35	8	16	7	12	7	34	22	34	34	34	208
5	NUEVO NAZARETH	67	12	21	11	12	12	46	26	47	47	47	281
6	DOS DE MAYO	56	13	24	14	12	12	51	27	51	51	51	306
7	PUERTO NUEVO	12	4	8	3	2	3	12	2	10	12	12	68
8	NUEVA UNION	68	14	28	14	19	17	63	26	59	63	63	366
9	LA CURVA	89	14	29	19	18	14	65	23	63	67	67	379
10	RECREO	133	20	30	22	25	25	91	39	88	92	92	524
11	PUERTO DIAZ	62	11	19	11	8	10	40	8	38	40	40	225
12	NUEVO CALIFORNIA	63	12	19	10	11	9	40	14	37	40	40	232
13	NUEVO ALIANZA	58	12	19	11	10	11	40	12	41	41	41	238
Total		1126	178	319	183	194	182	724	290	711	732	732	4245



[Handwritten signature]



**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**CUADRO DE COMUNIDADES, POBLACION, FAMILIAS y ATENDIDOS -
GERESA LORETO**

N°	Comunidades	Habitantes
1	TITIYACU	251
2	NUEVO PORVENIR	244
3	LOS BRILLANTES	37
4	NUEVO ANDOAS	1268
5	LOS JARDINES	596
6	ANDOAS VIEJO	354
7	ALIANZA TOPAL	215
8	PAÑAYACU	184
9	HUAGRAMONA	551
10	SABALOYACU	285
11	NARANJAL	150
12	NUEVA VIDA	40
13	LOBOYACU	502
14	SUNGACHE	169
15	ESPERANZA	97

- Se realizó la atención de salud integral para personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas.
- Atención Médica, en casa comunal, por comunidad.
- Triage.
- Despacho de Recetas Médicas.
- Aplicación de Inyectables.
- Apoyo de Diagnóstico clínico por laboratorio.
- Sensibilización y demostración, sesión Educativa, del uso del cloro para tratar el agua para el consumo humano de agua segura, distribución familia por familia.
- Vigilancia de la calidad del agua para el consumo Humano.
- Inspección de la Captación del sistema de abastecimiento de Agua.
- Identificación de otras fuentes de agua.
- Charlas educativas, orientación y consejerías en temas de contaminación ambiental.
- Vacunación comunidad de Titiyacu con SPR.

3.1.3. Eje Institucional.

Cuenta con 4 objetivos:

- a) Atención a las comunidades identificadas en las zonas afectadas



**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Actividades Desarrolladas

PETRO PERU

- ✓ Entregar agua a la población de las comunidades nativas identificadas

Mediante Informe N° GEPO-0291-2025 PETROPERÚ informó que a la fecha ha realizado cinco (5) entregas de cajas de agua para consumo humano a 16 comunidades nativas identificadas en la contingenci del Km 12 Ramal Norte ONP. En el siguiente cuadro, se detalla la relación de comunidades y la fechas en las cuales se realizó la 1era y 2da entrega de 5,200 cajas de agua. Se adjunta las actas de entrega en el presente informe.

- b) Determinar las causas del siniestro y establecer medidas correspondientes.

Actividades Desarrolladas

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN

- ✓ Realizar una visita de supervisión para verificar las acciones de retiro de las 4 tuberías flexibles instaladas en el cruce subfluvial del ORN (KM 11 - KM 12) con el río Pastaza.
- ✓ Efectuar el seguimiento a las acciones de obtención de muestras y el análisis respectivo, así como la evaluación del Informe de determinación de la Causa Raíz (RCA) de la falla de las Tuberías flexibles instaladas en el cruce subfluvial del ORN (KM 11 - KM 12) con el río Pastaza.

Mediante informe 7-2025-OS-GSE/DSHL el OSINERGMIN dio a conocer las actividades en marco a plan de acción inmediato y de corto plazo de la DEA.

Respecto a realizar una visita de supervisión para verificar las acciones de retiro de las 4 tuberías flexibles instaladas en el cruce subfluvial del ORN (KM 11 - KM 12) con el río Pastaza. Con el objetivo de realizar la visita de fiscalización por parte de personal representante de Osinergmin del retiro de las cuatro (04) tuberías flexibles, se realizaron visitas de campo del 12 al 15 de noviembre de 2024 en el tramo ORN del Oleoducto Norperuano, cabe indicar que, por parte de Petroperú se implementaron medidas técnicas y de seguridad para avanzar en la investigación del siniestro ocurrido el 03 de octubre de 2024. Aunque se enfrentaron desafíos operativos, climáticos y sociales, se lograron acciones clave como la instalación de medidas demcontingencia, intentos de extracción de la tubería flexible, finalmente el día 15 de noviembre de 2024, se pudo obtener las cuatro (04) muestras de las tuberías flexibles para el análisis





**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL**

correspondiente, el cual a la fecha se encuentra en proceso de análisis de laboratorio.

Respecto a la actividad de dar seguimiento al análisis de las muestras obtenidas para la determinación de la causa raíz, debemos indicar que se encuentra en proceso de evaluación.

- c) Monitorear las acciones realizadas por las entidades involucradas.

Actividades Desarrolladas

Dirección General de Hidrocarburos -MINEM

- ✓ Coordinación con Petroperú y Osinergmin de las acciones realizadas en las zonas afectadas.

No se recibió informe del MINEM

- d) Implementar el Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo

Actividades Desarrolladas

Gerencia Regional del Ambiente Loreto

- ✓ Ejecutar el Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo y demás acciones señaladas en el artículo 4 de la Ley N°28804, en coordinación con los gobiernos locales y el Ministerio del Ambiente.

Mediante Informe N° 002-2025-GRL-GGR-GRAM-SGRGAM/KLRM se dio a conocer sobre las acciones ejecutadas a los 45 días del Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo y demás acciones señaladas en el artículo 4 de la Ley N°28804, en coordinación con los gobiernos locales y el Ministerio del Ambiente.

El presente informe está desarrollado para informar las acciones ejecutadas a los 90 días del Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo y demás acciones señaladas en el artículo 4 de la Ley N°28804, en coordinación con los gobiernos locales y el Ministerio del Ambiente.





**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL**

Resumen:

Objetivo	Actividad programada	Indicador	Porcentaje de avance	responsable
Reducir el riesgo al ambiente y a la salud generado por el derrame de hidrocarburos en el área de intervención de la Declaratoria de Emergencia Ambiental.	Un (01) mapa de las zonas donde ha intervenido el OEFA en el marco del derrame de petróleo crudo en el KM 12 del Ramal Norte del ONP en Andoas.	Informe N° 00041-2025-OEFA/DSE M-CHID	100%	OEFA
	Acciones de supervisión relacionados con las obligaciones y medidas preventivas impuestas a PETROPERU S.A.	Expediente N° 0262-2024-DSEM-CHID	100%	OEFA
	Monitoreo de calidad de agua superficial en el marco del área de intervención de la DEA.	informes N° 0041-2024-ANA-AAA.A-ALA.AA/VPS C y N° 0047-2024-ANA-AAA.A-ALA.AA/RFD	100%	ANA
Determinar las concentraciones de hidrocarburos totales de petróleo y metales en el agua que consume la población	Acciones de monitoreo de la calidad del agua para consumo humano.	Informe N°052-2025-GRL-GRSL-CPC-DSA-USB	100%	GERESA LORETO





**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL**

asentada en el área afectada.				
Mejorar la calidad ambiental de la zona afectada.	Ejecutar actividades de limpieza y recuperación de residuos de hidrocarburos.	Informe técnico N° GOLE-0750-2025	100%	PETROPER Ú
	Ejecutar el muestreo comprobatorio al término de las actividades de limpieza y recuperación de residuos de hidrocarburos.	Informe técnico N° GOLE-0750-2025	100%	PETROPER Ú
	Transporte y disposición final de los residuos impregnados con hidrocarburos.	Informe técnico N° GOLE-0750-2025	100%	PETROPER Ú
Atender y vigilar de manera integral la salud de la población expuesta a hidrocarburos, en Titiyacu, Nuevo Andoas, Alianza Topal y Andoas Viejo, Brillantes de Andoas, Alianza Capahuari, Capahuari, Buena Vista y Huagramona.	Atención de servicios de Salud en Medicina General	informes N° 001-2024-JGGG-DPI-DGIESP/MI CRORED PASTAZA y N° 002-2024-JGGG-DPI-DGIESP/MI CRORED PASTAZA del MINSA y el informe N°008-2025-ESRMP-GRL-GERESA-L	100%	MINSA/GER ESA
	Atención de Servicios Especializados en Pediatría, Neumología,	informes N° 001-2024-JGGG-DPI-DGIESP/MI CRORED	100%	MINSA/GER ESA





**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL**

	Dermatología e Internista.	PASTAZA y N° 002-2024-JGGG-DPI-DGIESP/MI CRORED PASTAZA del MINSA y el informe N°008-2025-ESRMP-GRL-GERESA-L		
	Servicio de Atención en Obstetricia	informes N° 001-2024-JGGG-DPI-DGIESP/MI CRORED PASTAZA y N° 002-2024-JGGG-DPI-DGIESP/MI CRORED PASTAZA del MINSA y el informe N°008-2025-ESRMP-GRL-GERESA-L	100%	MINSA/GERESA
	Servicio de Atención en Odontología	informes N° 001-2024-JGGG-DPI-DGIESP/MI CRORED PASTAZA y N° 002-2024-JGGG-DPI-DGIESP/MI CRORED PASTAZA del MINSA y el informe N°008-2025-ESRMP-	100%	MINSA/GERESA



[Handwritten signature]



**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL**

		GRL-GERESA-L		
	Servicio de Atención en Psicología	informes N° 001-2024-JGGG-DPI-DGIESP/MI CRORED PASTAZA y N° 002-2024-JGGG-DPI-DGIESP/MI CRORED PASTAZA del MINSA y el informe N°008-2025-ESRMP-GRL-GERESA-L	100%	MINSA/GERESA
Atención a las comunidades identificadas en las zonas afectadas	Entregar agua a la población de las comunidades nativas identificadas.	Informe N° GEPO-0291-2025 PETROPERÚ	100%	PETROPERU
Determinar las causas del siniestro y establecer medidas correspondientes.	Realizar una visita de supervisión para verificar las acciones de retiro de las 4 tuberías flexibles instaladas en el cruce subfluvial del ORN (KM 11 - KM 12) con el río Pastaza.	Informe técnico N°7-2025-OS-GSE/DSHL	100%	OSINERGMIN
Monitorear las acciones realizadas por las entidades involucradas.	Coordinación con Petroperú y Osinergmin de las acciones realizadas en	-----	-----	Dirección General de Hidrocarburos -MINEM





**GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE
SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL**

	las zonas afectadas.			
Implementar el Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo	Ejecutar el Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo y demás acciones señaladas en el artículo 4 de la Ley N°28804, en coordinación con los gobiernos locales y el Ministerio del Ambiente.	Informe N° 002-2025-GRL-GGR-GRAM-SGRGAM/K LRM Informe N° 005-2025-GRL-GGR-GRAM-SGRGAM/K LRM	100%	Gerencia Regional del Ambiente Loreto

IV. Conclusiones:

- Los informes descritos muestran el cumplimiento del 100% de las actividades en marco al Plan de acción inmediato y de corto plazo de la declaratoria de DEA Andoas Km 12 ramal norte del ONP.
- El informe correspondiente al eje institucional, específicamente al sector de la Dirección General de Hidrocarburos -MINEM no se llegó a recepcionar. De tal manera no se tiene informe correspondiente.
- En el siguiente link se adjunta los informes correspondientes a las acciones realizadas por las instituciones de acuerdo al plan de acción inmediato y de corto plazo de la DEA Andoas :

<https://drive.google.com/drive/folders/1z9c5f04UwwY-gx3kganQUSQDFy5voutJ?usp=sharing>

V. Recomendaciones:

Derivar el siguiente informe a gobernación, y que por su medio sea derivado a la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del congreso de la Republica del Perú.

Atentamente,

**Ing. Kar Luigi Reátegui Malafaya
ESPECIALISTA AMBIENTAL**